

Miñicencia



147

La extiende por el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria del día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.
Teruel a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario
Jesús Pérez

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria
del día 28 de Julio de 1944.

Señores concurrentes:

Presidente

2º Ete. de Alcalde

Don Arsenio Berales

3º Ete. de Alcalde

D. Francisco Aguilar

Sin vice.

D. Pedro Ant. Andres

Concejales

D. Alfredo Adán

D. Florencio Muñoz

D. Antonio Camplova

D. José Mateo

D. Genaro Gracia

D. Matías Hernandez

Secretario

D. Julio Pelayo

Interventor.

D. Pedro Lisesa.

Secretaria (Personal)

En la S.N. Albucaaca y Martir Ciudad de Teruel veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento con el fin de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del segundo Teniente de Alcalde Don Arsenio Berales Quemabeytia por ausencia del Alcalde titular Don Joaquín Bordin Marcos.

Declarada abierta la sesión, se da lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad. Y entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día;

Se da lectura al comunicado de la Dirección General de Administración Local, de que da traslado a esta Alcaldía el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, por el que dicha Dirección General, concretando el informe que había dado últimamente según lo fue interesado por la Alcaldía en cumplimiento de acuerdo del Ayuntamiento de cinco de Mayo último, ordena a esta Alcaldía que, previa la celebración del correspondiente concurso-oposición conforme a los términos de la Ley de 25 de Agosto de 1939 y su Reglamento de 30 de Octubre si-